



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

6941 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS 1 PLAZA PROFESOR FPA ÁMBITO COMUNICACIÓN.-
PERSONAL LABORAL

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 23 de agosto de 2024, se ha dictado Decreto con nº 2024-2554, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de julio de dos 2024, se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para provisión en propiedad de una (1) plaza de Profesor/a de Formación de Personas Adultas (F.P.A) del ámbito de Comunicación, Áreas de Lengua y Literatura Castellana y Lengua Extranjera (Inglés) para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea, como personal laboral, subgrupo A2 o asimilado (BOE nº 176 de 22 de julio de 2024).

*Finalizado el plazo de presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas, y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2023-2030, de fecha 20 de junio de 2023, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:***

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de una plaza de Profesor/a de Formación de Personas Adultas (F.P.A) del ámbito de Comunicación, Áreas de Lengua y Literatura Castellana y Lengua Extranjera (Inglés) para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea, como personal laboral, subgrupo A2 o asimilado:



Relación de personas aspirantes admitidas:

Nº de orden	Nombre y Apellidos	N.I.F.
1	GEORGIANA RADULESCU	****8367*
2	MARIA JOSE IBAÑEZ CAPO	***9696**

Relación de personas aspirantes excluidas:

Nombre y Apellidos	N.I.F.	Motivo exclusión
MARTA MUÑOZ RAMIREZ	***0021**	-Titulación: no acredita requisitos de experiencia docente o educación superior adecuada para impartir el currículo y dominio de la lengua inglesa. -Autobaremo: no aporta.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO. - Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las reclamaciones y subsanaciones de defectos que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni subsanaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

CUARTO.- Hacer constar, conforme a lo establecido en la Base Cuarta del presente proceso selectivo, la obligatoriedad de incluir junto con la solicitud de participación, entre otros documentos, el autobaremo y la acreditación de los méritos



(copia) a valorar en la fase de concurso, sin perjuicio de la obligación futura de la presentación del original o fotocopia compulsada.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y A LOS EFECTOS
PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

En Altea, a 28 de agosto de 2024

Fdo. El Concejal delegado de Recursos Humanos, Deogracias Sánchez
Alvado.